



RESOLUCION No. CSJCUR24-5
viernes, 12 de enero de 2024

“Por medio de la cual se actualiza el Escalafón de Carrera Judicial de un empleado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política y los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con las normas en referencia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, la doctora GRECIA INDIRA PINZÓN CORTÉS, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.364.903 de Bogotá D.C., fue inscrita en el Escalafón de Carrera Judicial, mediante Resolución CSJCUR22-424 de fecha 21 de septiembre de 2022, en el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUESCA - CUNDINAMARCA.

Que, la doctora GRECIA INDIRA PINZÓN CORTÉS, elevó ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca solicitud de traslado como Servidor de Carrera Judicial, del cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUESCA, con destino al cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO DEL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CHÍA.

Que, al resolver la solicitud de traslado antedicha, esta Corporación emitió el concepto favorable CSJCUO23-1744 del 22 de septiembre de 2023, dirigido al doctor FABIÁN ANDRÉS ROJAS BONILLA, Juez Primero Penal Municipal de Chía, Cundinamarca, para que adoptara la decisión definitiva al respecto, como autoridad nominadora del cargo de destino.

Que, mediante Oficio No. 0010 de fecha 5 de enero de 2024, radicado ante esta Corporación el mismo día (EXTCSJCU24-5), el doctor FABIÁN ANDRÉS ROJAS BONILLA, Juez Primero Penal Municipal de Chía, Cundinamarca, allegó copia del acta de posesión de fecha de cuatro (4) de enero de 2024, **con efectos fiscales a partir del 4 de enero de 2024**, Resolución 009 del 27 de octubre de 2023, donde resolvió aceptar el traslado y nombrar en propiedad a la señora GRECIA INDIRA PINZÓN CORTÉS, formato de calificación integral de servicios para el año 2023, cédula de ciudadanía, certificado de antecedentes de la Contraloría y certificado bancario.

Que, no obra en los archivos de este Consejo Seccional, resolución que actualice el Escalafón de Carrera Judicial de la servidora GRECIA INDIRA PINZÓN CORTÉS, con respecto al cargo de Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado del Juzgado Primero Penal Municipal de Chía, por lo que se procede en el acto a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR el Escalafón de Carrera Judicial la doctora GRECIA INDIRA PINZÓN CORTÉS, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.364.903 de Bogotá D.C., del del cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUESCA, con destino al cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO DEL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CHÍA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR24-5 del 12 de enero de 2024. *“Por medio de la cual se actualiza el Escalafón de Carrera Judicial de un empleado”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente, en atención a lo contemplado en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al Servidor interesado el contenido de la presente resolución, remitiéndose copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca-Amazonas, con el fin de que se integre a la historia laboral de vida que allí repose de la empleada judicial.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024)



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/KMV

Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martin, Piso 32
Teléfono celular 3167541430
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co